

RESOLUCIÓN 001A-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”*;
- Que** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador, señalan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“...los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios...”*;
- Que** el numeral 1 del artículo 100 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos.”*;
- Que** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“10. Expedir, (...) resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, prevé: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora.”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 21 de abril de 2015, mediante Resolución 075-2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 500, de 14 de mayo de 2015, resolvió: **“APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”**;

e

- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 14 de marzo de 2016, mediante Resolución 039-2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 737, de 20 de abril de 2016, resolvió: *“REFORMAR LA RESOLUCIÓN 075-2015, DE 21 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: APROBAR EL ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS QUE INCLUYE EL MAPA DE PROCESOS, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*;
- Que** mediante Resolución MDT-VSP-2017-0045, de 26 de abril de 2017, suscrita por el ingeniero Diego Leonardo Bravo Gallardo, Viceministro de Servicio Público (s) del Ministerio del Trabajo, resolvió: *“Art. 1.- Aprobar la revisión a la clasificación y el cambio de denominación de cincuenta y un (51) puestos vacantes de la Corte Nacional de Justicia, a fin de implementar la estructura orgánica de la Corte Nacional de Justicia...”*;
- Que** mediante Oficio 452-P-CNJ-2018, de 27 de marzo de 2018, suscrito por la doctora Paulina Aguirre Suárez, Presidenta de la Corte Nacional de Justicia, solicitó al doctor Tomás Alvear Peña, Director General, autorizar los siguientes nombramientos de libre remoción: *“... al Dr. Edgar Guillermo Narváez Pazos en el cargo de Subdirector Técnico de Procesamiento de Investigaciones Jurídicas en la Dirección Técnica de Procesamiento de Jurisprudencia, a partir del 13 de abril de 2018, (...) a la Abg. Gabriela Denisse Calvachi Rojas, a partir del 19 de abril de 2018 en el cargo de Subdirectora Técnica de Cooperación Judicial Internacional de la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica y Cooperación Internacional...”*;
- Que** mediante Memorando CJ-DNTH-2018-0995-M, de 7 de abril de 2018, suscrito por la abogada Carolina Villagómez Monteros, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), el informe técnico No. DNTH-SA-613-2018, de 6 de abril de 2018, referente al: *“Informe de factibilidad sobre nombramientos de Libre Remoción de Subdirector Técnico de Investigaciones Jurídicas y Subdirectora Técnica de Cooperación Judicial Internacional de la Corte Nacional de Justicia”*; y, el proyecto de resolución respectivo;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2018-1987-M, de 4 de junio de 2018, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando circular CJ-DNJ-2018-0083-MC, de 9 de abril de 2018, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para: *“Nombrar Subdirector Técnico de Investigaciones Jurídicas y Subdirectora Técnica de Cooperación Judicial Internacional de la Corte Nacional de Justicia”*;
- Que,** con fecha 14 de junio de 2018 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio con base en sus competencias derivadas del encargo que le confió el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular del 04 de febrero de 2018 mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-048-14-06-2018, resolvió designar a los señores y señoras: doctor Marcelo Merlo Jaramillo,

abogada Zobeida Aragundi, doctor Aquiles Rigail, doctora Angélica Porras y abogado Juan Pablo Albán, como vocales encargados del Consejo de la Judicatura, el mismo que será presidido por el doctor Marcelo Merlo Jaramillo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

**NOMBRAR SUBDIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL DE
LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico No. DNTH-SA-613-2018, de 6 de abril de 2018, contenido en el Memorando CJ-DNTH-2018-0995-M, de 7 de abril de 2018, referente a la designación de Subdirector Técnico de Investigaciones Jurídicas y Subdirectora Técnica de Cooperación Judicial Internacional de la Corte Nacional de Justicia, suscrito por la abogada Carolina Villagómez Monteros, Directora Nacional de Talento Humano.

Artículo 2.- Nombrar Subdirector Técnico de Investigaciones Jurídicas y Subdirectora Técnica de Cooperación Judicial Internacional de la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo con el anexo adjunto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, el veintidós de junio de dos mil dieciocho.



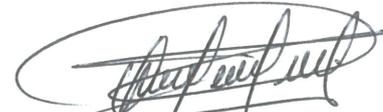
Dr. Marcelo Merlo Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DE LA JUDICATURA



Abg. Zobeida Aragundi Foyain
VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Dr. Aquiles Rigail Santistevan
VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Dra. Angélica Porras Velasco
VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el veinte y dos de junio de dos mil dieciocho.



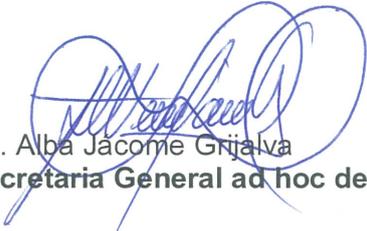
Abg. Alba Jácome Grijalva
Secretaria General ad-hoc
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ANEXO

**NOMBRAR SUBDIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL DE LA
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
1	0400487070	NARVÁEZ PAZOS ÉDGAR GUILLERMO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
2	1713643227	CALVACHI ROJAS GABRIELA DENISSE	SUBDIRECTORA TÉCNICA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 001A-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintidós de junio de dos mil dieciocho.



Ab. Alba Jacome Grijalva
Secretaria General ad hoc del Consejo de la Judicatura

